

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**567** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1146/19, con NIG 4109142120190068273 por auto de fecha 23/12/2019 se ha declarado en concurso al deudor SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L., con CIF b-41689431, con domicilio en calle Parsi, n.º 3-10 Parque Sevilla Industrial

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a LENER Administraciones Concursales, S.L., representada por don Amalio Miralles Gómez, Letrado, con DNI 10594263 A, con despacho profesional en c/ Fernández y González, 2 41001 Sevilla; teléfono 954293216 Correo electrónico; concursosoiltra@lener.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A200000406-1